

CONFIGURACIÓN Y REFORMA DEL PROCESO LABORAL. UNA JUSTICIA LABORAL PARA EL SIGLO XXI

Autor: Nores Torres, Luis Enrique

Editorial: Tirant lo Blanch, 2024, 459 págs.

Hace ya mucho tiempo que afirmé que el derecho procesal laboral estaba -y sigue estando- necesitado de una profunda reflexión desde una perspectiva global, dado que hasta ahora la actuación legislativa reformadora ha adolecido de dicho enfoque al producirse ésta por ajustes derivados de las modificaciones del derecho sustantivo del trabajo o por ajustes al nuevo marco constitucional del año 1978. Nunca se ha afrontado un previo análisis de las fortalezas y, sobre todo, de las deficiencias y lagunas que presentaba la garantía jurisdiccional social y que la aplicación supletoria de la norma procesal civil no podía, ni puede solventar, a pesar de la anclada y extendida errónea idea de que esta aplicación supletoria es el “bálsamo de fierabrás” que sana todas las deficiencias de la configuración jurídica de la garantía jurisdiccional social. Esa falta de visión global queda evidenciada por el hecho de que no se conoce la existencia de un estudio previo impulsado por el Ministerio de Justicia o el Ministerio de Trabajo sobre las carencias y deficiencias que se pueden advertir en la citada garantía que pudiera haber servido de documento de trabajo para la iniciativa legislativa. Durante mucho tiempo no muy distinta ha sido la atención que la doctrina laboralista, no digamos ya nada de la doctrina procesalista, ha mostrado por la garantía jurisdiccional social, hasta el punto de poder afirmar que la acción doctrinal se ha caracterizado durante muchas décadas por la ausencia de estudios de conjunto, más allá de glosarios o comentarios de las distintas leyes procesales que se han ido sucediendo en el tiempo. Habrá que esperar a la década de los noventa del

siglo pasado para encontrar un estudio que aborde la reforma y crisis del proceso social (Cachón Villar y Desdentado Bonete), que si bien no llega a ser un estudio de conjunto si pone en la mesa del debate científico la necesidad de repensar la garantía jurisdiccional social. En los últimos años y al socaire del impacto de la digitalización se ha renovado el interés y la atención de la doctrina sobre la configuración jurídica del proceso social, de la que es muestra la obra que presentamos a los lectores, *"CONFIGURACIÓN Y REFORMA DEL PROCESO LABORAL. Una justicia laboral para el Siglo XXI"*, de Luis Enrique Nores Torres.

Debe afirmarse de inicio que esta obra constituye uno de los ensayos más completos realizados por un solo autor sobre la reforma del proceso laboral que presenta varias virtudes. En primer lugar, ofrecer una visión doctrinal global y de conjunto de la que tanto estaba necesitada la ordenación jurídica del proceso laboral. En segundo lugar, ofrecer la visión derivada de un planteamiento unipersonal que obedece a un plan perfectamente estructurado que dota al ensayo de coherencia y rigor, que en una obra colectiva pueden (no digo que siempre suceda) quedar minorados o afectados. En tercer lugar, a diferencia de otros interesantes ensayos sobre el devenir futuro del proceso laboral que tienen su leit motiv u objeto de estudio en el impacto que está teniendo y tendrá el avance tecnológico (digitalización, desarrollo de la inteligencia artificial, robotización, ...), el presente ensayo no tiene como motor principal el efecto disruptivo de la tecnología, sin perjuicio de disertar sobre el mismo, sino que el punto de partida, el acicate de la reflexión volcada en esta monografía, es la sentida convicción del profesor Nores Torres, que yo comparto, de que la garantía jurisdiccional social se encuentra necesitada, primero, de una profunda e integra reflexión doctrinal, segundo, de una reforma normativa que se nutra de ese previo esfuerzo intelectual.

El rigor del ensayo del profesor Nores Torres se denota ya en cómo ha planteado la estructura de su disertación en torno a dos partes, la primera dedicada al origen y evolución del derecho procesal laboral en España; la segunda, en la que se afrontan las reformas necesarias a la luz de los retos a los que se enfrenta la garantía jurisdiccional social. Solo

aprehendiendo y conociendo el proceso evolutivo de la actual configuración del proceso laboral se puede afrontar la tarea de reflexionar sobre las necesarias reformas a acometer. Es por tanto, la estructura orquestada y que es ofrecida al lector el primer acierto de la obra.

En la primera parte del ensayo se nos ofrece una completa visión del origen y evolución del proceso laboral que se inicia con un planteamiento conceptual del proceso laboral, con exposición de las razones de su aparición y de los modelos organizativos y procedimentales en torno a los cuales se produce su configuración histórica; sin eludir la importante cuestión de su autonomía respecto del proceso civil, apostando decididamente por ésta. Posicionamiento clave para entender el conjunto de reflexiones que el profesor Nores Torres vierte en la segunda parte de su ensayo.

A continuación procede a efectuar una doble exposición de la garantía jurisdiccional social tanto de su vertiente orgánica como de su vertiente procedimental. De forma muy detallada aborda la "construcción del orden social", desgranando el andamiaje orgánico de la garantía jurisdiccional social desde sus orígenes, con la convivencia de órganos paritarios y órganos estrictamente judiciales, hasta la actual configuración exclusivamente jurisdiccional, consagrada como afirma el autor con el modelo instaurado tras la entrada en vigor de nuestra actual Carta Magna, lo que no le impide denunciar una caracterización histórica de esta dimensión orgánica como es que las deficiencias de la misma obedecen a la secular falta de medios personales y materiales. Se adentra el profesor Nores Torres en la "construcción del proceso social" para darnos luz sobre la evolución de la configuración jurídica de la dimensión procedimental de la garantía jurisdiccional social, de la que anuncia viene singularizada por una prolongada continuidad en el transcurrir del tiempo, y lo hace explorando los principios que informan el proceso laboral y como se singularizan respecto a otros procesos. Procede a desgranar de forma minuciosa tanto los principios del proceso como los principios del procedimiento tal y como son articulados en la norma procesal laboral

Cierra el autor la exposición evolutiva del proceso laboral con una mirada hacia el futuro, vertiendo una serie de reflexiones

que confluyen en la idea de la supervivencia de una jurisdicción especializada en lo social mientras siga existiendo la institución de la relación de trabajo.

Abierta al lector la realidad que es objeto de la atención reflexiva, se adentra el profesor Nores Torres en la tarea de exponernos, en la segunda parte del libro, los retos a futuro que tiene por delante la garantía jurisdiccional social, así como las posibles reformas que deben acometerse; y, aunque lo titule como “algunos retos”, realmente encontramos todo un ensayo global de hacia donde debe ir la acción legislativa para subsanar deficiencias y responder a los retos que los tiempos actuales y los venideros plantean para que la tutela judicial en materia social sea realmente efectiva y eficiente.

En ese estudio encontrará el lector un conjunto de importantes e imprescindibles reflexiones. En primer lugar, se reflexiona en torno a la internacionalización de las relaciones laborales y las implicaciones que este fenómeno tiene en el proceso laboral, afrontando un problema clásico como es el de la extensión y límites de la jurisdicción social española; al tiempo que se reflexiona sobre un problema, que no siendo moderno, ha carecido hasta el momento de atención y tratamiento adecuado, como es de la prueba internacional.

El segundo aspecto que es minuciosamente diseccionado es la delimitación del ámbito competencial bajo la premisa de una tendencia expansiva encaminada a englobar la resolución de todos los conflictos jurídicos que se suscitan en las relaciones de trabajo, con la finalidad de configurar un orden jurisdiccional omnicomprensivo de todo lo relativo al empleo.

Un tercer foco de atención del autor se sitúa en el necesario impulso de mecanismos alternativos al jurisdiccional para la resolución del conflicto laboral, con especial atención a la conciliación o mediación previa, realizando una interesante exposición de propuestas encaminadas a una mejor delimitación del ámbito de actuación, mejorar la conciliación previa y promocionar medidas más ambiciosas.

Especialmente interesante resulta el conjunto de reflexiones que vierte el profesor Nores Torres respecto a los aspectos

del proceso laboral necesitados de reforma, unos de carácter estructural y más genérico; otros de carácter más concreto. Dentro de los primeros aborda tres grandes vectores, a saber: la audiencia única y la unidad de acto, los procedimientos -tanto ordinarios como especiales- y la configuración como jurisdicción de instancia única y el sistema de recursos, respecto de los cuales aventura una serie de modificaciones. Con un carácter más concreto se reflexiona sobre dos grandes focos, las actuaciones judiciales previas (actos preparatorios, diligencias preliminares, anticipación y aseguramiento prueba o medidas cautelares) y el proceso ordinario -en sus tres momentos temporales, inicio, desarrollo y finalización- que es el eje central en materia procedimental de la garantía jurisdiccional, no solo porque es el que tiene un mayor desarrollo normativo, sino porque actúa como marco supletorio respecto al resto de procedimientos y especialidades procedimentales.

Se cierra el ensayo con una mirada al impacto tecnológico en la garantía jurisdiccional social, dándonos cuenta del lento, pero firme, avance que se está produciendo hacia la digitalización del proceso laboral que debe redundar en una mejora de la eficacia y eficiencia de la justicia; fijando su atención en aspectos como la presentación de escritos y comunicaciones vía telemática, la ordenación jurídica del expediente judicial electrónico, las actuaciones procesales telemáticas. No se olvida el autor de reflexionar sobre un tema de especial trascendencia que ya presente en nuestras sociedades está llamado a transformarlas, como es el uso de la Inteligencia Artificial en la función de administrar justicia sin rehuir el debate trascendental de su posible efectos sustitutivo.

No tenga duda quien se adentre en la lectura de este ensayo que tiene ante sí una obra de referencia y de obligada lectura para la comprensión, el estudio, la reflexión y el debate en torno a la configuración jurídica del proceso laboral. El profesor Nores Torres, voz autorizada en la materia, nos ofrece un ensayo riguroso y detallado y "jurídico", a la vieja usanza en la faena de la investigación, que tanto se echa de menos en estos tiempos de decadencia investigadora por mor de esa desastrosa "legislación ANECA" y de todos nosotros

que sucumbimos a sus encantos como si fuesen cantos de sirena que no pudieran ser rechazados.

JUAN GIL PLANA

Profesor Titular de Dereito do Traballo e da Seguridade
Social

Universidade Complutense de Madrid (España)

juangil@der.ucm.es